



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 de Octubre de 1988

Expediente Nº 8.559/85

RES. Nº 387/88

VISTO :

El pedido efectuado por la recurrente Srta. Betty Elizabeth Tejada L.U. Nº 16.786, alumna regular de la carrera del Profesorado en Matemática y Física Plan 1981/87 modificado en el sentido de solicitar el pase al Plan 1987 de la misma carrera;

Lo informado por el Departamento Alumnos en relación a la situación curricular de la alumna recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Tener por reconocidas a la alumna Srta. BETTY ELIZABETH TEJADA, L.U. Nº 16.786 las asignaturas aprobadas en la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA Plan 81/87 modificado para el PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA Plan 1987 de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTAS

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA
Plan 1.987

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I
ANALISIS MATEMATICO I
INTRODUCCION A LA EDUCACION
INTRODUCCION A LA FISICA
FISICA II
PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE
PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE

por Química General
por Análisis Matemático I y II
por Introducción a la Educación
por Física I y II
por Física II
por Problemática del Adolescente
por Problemática del Adolescente

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA
Plan 1.981 (modif.)

Son: 7 (siete) materias aprobadas por equivalencia.-

CONDICIONADA:

En cuanto a FISICA I la alumna debe rendir una prueba de equivalencia // con los siguientes temas:

a) Temperatura y b) Calor y Primer Principio
Acordándosele un plazo de hasta el 31 de julio de 1989 a tales fines.-

ARTICULO 2º : Dejar establecido que los Trabajos Prácticos regularizados

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///...

RES. Nº 387/88

por la recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3º : Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma/ de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

FAC CS LXAC AS
gis.


Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas